Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Alto Paraná –Paraguay

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

PARA: **MSc. GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **02 DE MAYO DEL 2022.**

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND" CON ID N° 413.271.

Siendo a la 08:30 hs del día 02 de mayo del 2022, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA**, del marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 **"CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND" ID N° 413.271.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes.....", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 29 de abril del 2022, a las 07:40 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes.
1- **FANN S.A. con R.U.C. 80050215-9**, ofertando por un monto total de **Gs. 118.217.141 (Guaraníes: ciento dieciocho millones doscientos diecisiete mil ciento cuarenta y uno).**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2013

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C. 06 - IX - 2013

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

2- CONSTRUCTORA 2 HERMANOS del Sr. Diego Guillermo Franco Vargas con R.U.C. 4013685-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 117.642.317 (Guaraníes: ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley N° 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND. -**
N° de Identificador del Llamado	**413.271.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**29 DE ABRIL A LAS 07:40 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Nelson O. Oca[illegible]
U.O.C
2021-2025

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.
Nelson Dr. Ocampo S.
U.O.C
2021-2025

que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	FANN S.A	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
1. El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	No Aplica	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes - (RUC) (Persona física y jurídica)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2013
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C. 06 - IX - 2013
Nelsen D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

esté inscripto en el Registro de Poderes (Persona física)		
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.

Nelson D. Ocampos B.
U.O.C
2021-2025

40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;		

De la verificación surge que las firmas **FANN S.A. y CONSTRUCTORA 2 HERMANOS,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas: Se ha no realizado correcciones aritméticas a ningún oferente.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	FANN S.A.
1	**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND.**	**117.642.317**	**118.217.141**

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las firmas que presentaron ofertas en la hora de la apertura de ofertas no presentan, ni registran el

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Considerando que las firmas que presentaron sus ofertas en el momento de la apertura, están situados dentro del departamento de la convocante, el beneficio no fue aplicado.

Análisis de precio Ofertado. ARQUITEC CONSTRUCCIONES.
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C. 06 - IX - 2012
Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

Ítem	Descripción	Precio Referencial	(+10%)	(-20%)	OFERTA	Diferencia en Gs	Diferencia en %
1	Preparación de Obra	1.825.617	182.562	365.123	1.816.486	-9.131	0,50%
1.1	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Vallado de Obras	1.120.124	112.012	224.025	1.114.515	-5.609	0,50%
1.2	b- Limpieza y preparación del terreno.	540.482	54.048	108.096	537.772	-2.710	0,50%
1.3	c- Replanteo	165.012	16.501	33.002	164.199	-813	0,49%
2	Excavación y carga de Cimiento de P B C	5.505.560	550.556	1.101.112	5.478.030	-27.530	0,50%
3	Estructuras de H°A°	5.910.667	591.067	1.182.133	5.881.114	-29.553	0,50%
3.1	d- Encadenados de H°A°	5.910.667	591.067	1.182.133	5.881.114	-29.553	0,50%
4	Muros de nivelación	2.382.794	238.279	476.559	2.370.875	-11.919	0,50%
4.1	b- de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	2.382.794	238.279	476.559	2.370.875	-11.919	0,50%
5	Relleno y apisonado de interiores	707.863	70.786	141.573	704.327	-3.536	0,50%
6	Aislación asfáltica	219.064	21.906	43.813	217.968	-1.096	0,50%
6.1	a- de paredes	219.065	21.907	43.813	217.968	-1.097	0,50%
7	Muros de elevación	11.783.687	1.178.369	2.356.737	11.724.810	-58.877	0,50%
7.1	b- de o,15 m. para revocar	5.053.895	505.390	1.010.779	5.028.650	-25.245	0,50%
7.2	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos laminados	5.898.672	589.867	1.179.734	5.869.200	-29.472	0,50%
7.3	f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	831.120	83.112	166.224	826.960	-4.160	0,50%
8	Techo	14.113.546	1.411.355	2.822.709	14.042.983	-70.563	0,50%
8.1	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Se podrán utilizar Vigas y Tirantes de H°A°	14.113.546	1.411.355	2.822.709	14.042.983	-70.563	0,50%
9	Revoque	6.618.672	661.867	1.323.734	6.585.624	-33.048	0,50%
9.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	6.618.672	661.867	1.323.734	6.585.624	-33.048	0,50%

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2013

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C. 06 - IX - 2013

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

10	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	1.099.758	109.976	219.952	1.094.258	-5.500	0,50%
11	Piso cerámico	12.399.878	1.239.988	2.479.976	12.337.902	-61.976	0,50%
11.1	a- Piso cerámico. Alto Tráfico	3.057.758	305.776	611.552	3.042.468	-15.290	0,50%
11.2	b- Zócalo cerámico	133.929	13.393	26.786	133.258	-671	0,50%
11.3	c- Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho. Incluye caminero	9.208.192	920.819	1.841.638	9.162.176	-46.016	0,50%
12	Aberturas de madera	12.241.165	1.224.117	2.448.233	12.179.960	-61.205	0,50%
12.1	a- Puerta tablero	7.812.000	781.200	1.562.400	7.772.940	-39.060	0,50%
12.2	b- Puerta para boxes enchapados con fórmica	4.429.165	442.917	885.833	4.407.020	-22.145	0,50%
13	Aberturas metálicas	1.666.560	166.656	333.312	1.658.227	-8.333	0,50%
13.1	a- Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	1.666.560	166.656	333.312	1.658.227	-8.333	0,50%
14	Alfeizar de ventanas	284.977	28.498	56.995	283.549	-1.428	0,50%
14.1	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	284.977	28.498	56.995	283.549	-1.428	0,50%
15	Pinturas	4.987.918	498.792	997.584	4.963.061	-24.857	0,50%
15.1	a- de paredes al látex	2.685.474	268.547	537.095	2.672.076	-13.398	0,50%
15.2	f- de abertura metálicas con pintura sintética	121.521	12.152	24.304	120.913	-608	0,50%
15.3	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	984.000	98.400	196.800	979.104	-4.896	0,50%
15.4	h- de Techo.	881.500	88.150	176.300	877.114	-4.386	0,50%
15.5	i- de abertura de madera al barniz	315.424	31.542	63.085	313.854	-1.570	0,50%
16	Vidrios dobles de 3mm	518.932	51.893	103.786	516.338	-2.594	0,50%
17	Instalación Eléctrica	4.799.106	479.911	959.821	4.775.113	-23.993	0,50%
17.1	a- Tablero Seccional, incluye acometida	1.772.222	177.222	354.444	1.763.361	-8.861	0,50%
17.2	b- Bocas de luces y tomas	1.820.800	182.080	364.160	1.811.696	-9.104	0,50%

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.
Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

17.3	c- 1 Ducha Eléctrica	176.000	17.600	35.200	175.120	-880	0,50%
17.4	e- Equipo fluorescente 1x40 W	1.030.084	103.008	206.017	1.024.936	-5.148	0,50%
18	Instalación Sanitaria	20.963.549	2.096.355	4.192.710	20.858.545	-105.004	0,50%
18.1	a- Instalación de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	3.921.660	392.166	784.332	3.902.055	-19.605	0,50%
18.2	b- Desagüe cloacal en baño de artefactos y registros	3.348.000	334.800	669.600	3.331.260	-16.740	0,50%
18.3	c- Artefactos Sanitarios (completos):6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plástico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15 x 15 cm, toalleros y . portarrollos.	6.277.222	627.722	1.255.444	6.245.836	-31.386	0,50%
18.4	d- Cámara séptica tipo 2 (2,00 x 5,00) y Pozo ciego tipo 2 (D=2,50 x h=3,00)	7.416.667	741.667	1.483.333	7.379.396	-37.271	0,50%
19	Revestimientos	9.067.500	906.750	1.813.500	9.022.163	-45.337	0,50%
19.1	a- Azulejos, h= 1,20 m.	9.067.500	906.750	1.813.500	9.022.163	-45.337	0,50%
20	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1.136.667	113.667	227.333	1.130.984	-5.683	0,50%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran por debajo del precio referencial, pero sin sobrepasar el 20% por debajo.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Nelson D. Oca[illegible]
U.O.C
2021-2025

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Visita	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2018 – 2019 - 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad]	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el	Cumple

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

30 % de la oferta presentada	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2013

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C. 06 - IX - 2013

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 1	Prome-dio	Año 2	Prome-dio	Año 3	Prome-dio	Coefi-ciente medio
	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	538.703	0,0010	1.104.327	0,0014	6.776.846	0,0087	0,00	MENOR A 0,80
Activo Total	517.550.842		772.388.013		777.822.125			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	336.534.456	624,71	522.251.263	472,91	667.437.413	98,49	398,70	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	538.703		1.104.327		6.776.846			
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	88.923.577	1,11	254.271.547	3,18	123.416.695	1,54	1,94	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	80.000.000		80.000.000		80.000.000			

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.
Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante,

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Guillermo Franco Vargas
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 413.271, en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2022 para la "**CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511ARTHUR**

Lic. Miguel O. Fernández.
Secretario General
2021-2025

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

POLAND", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS,** con **RUC N° 4013685-0,** en el Marco a Contratación Directa N° 04/2022 **"CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND" con ID N° 413.271,** por un valor total de **Gs. 117.642.317 (guaraníes: ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – SECRETARIO GENERAL – 06 - IX - 2012

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – U.O.C. – 06 - IX - 2012

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025